



**ACTA 2/2022
DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª María Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D.ª M.ª Carmen Esteban Martínez
(Técnico del Servicio de Gastos de Personal de la
Dirección General de Presupuestos, Fondos
Europeos y Estadística)
- D.ª Paz Muñoz Gutiérrez
(Técnico de Serv. de Relaciones Laborales y Gest.
P. Laboral de la Dirección General de la Función
Pública)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D. D. Francisco José Fernández Torres
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Roberto López Casado
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª María Victoria Ibeas Reoyo
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Javier F. Riesco Martín
- CC.OO.
D.ª Elena Calderón García
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
- SP-UGT
D. Juan Ignacio Vargas Juárez
D.ª Sara Martín Martín

En Valladolid, siendo las 13:00 horas del día 11 de noviembre de 2022, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener reunión de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO: Proyecto de Oferta de Empleo Público de los cuerpos de funcionarios docentes de enseñanzas no universitarias.

PUNTO ÚNICO: Proyecto de Oferta de Empleo Público de los cuerpos de funcionarios docentes de enseñanzas no universitarias.

La Administración:

La directora general expone las consideraciones informativas previas a la votación de la oferta. Señala que desde la supresión del límite de la tasa de reposición de efectivos existente hasta el año 2015 la Administración educativa de Castilla y León ha ofertado tantas plazas docentes como las diferentes leyes de presupuestos generales del estado han permitido.

El artículo 20.1.a) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 permite incluir, para la determinación de la oferta de empleo público de docentes, el 120% de la tasa de reposición de efectivos. Este cálculo se realizará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 20.7 que establece que *“para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo”*.

Teniendo en cuenta los diferentes supuestos de baja recogidos en esta Ley, el número total de bajas docentes en el año 2021 asciende a 904, distribuidas de la siguiente forma: del cuerpo de Maestros 388 y, del cuerpo de Enseñanza Secundaria y otros cuerpos 516, lo que hacen un total de 904 bajas.

Aplicando a estas cifras el 120% de la tasa de reposición de efectivos permitido por ley, resulta una reposición de efectivos de 466 para el cuerpo de maestros y de 619 para el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, lo que supone un total de 1085 efectivos de reposición.

Las organizaciones sindicales:

De forma mayoritaria las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial solicitan la eliminación de cualquier tasa de reposición para que se cubran los efectivos docentes que realmente se necesiten.

Consideran que el momento para tratar la oferta de empleo público propuesta por la Administración educativa no ha sido el más idóneo, teniendo en cuenta el proceso de elecciones sindicales en el que están inmersas todas las organizaciones sindicales.

Recriminan a la Administración educativa la falta de negociación en la Mesa Sectorial de la propuesta de oferta de empleo público presentada por la Administración educativa o, en su defecto, un tiempo suficiente para poder valorar con detenimiento las cifras de dicha propuesta.

Insisten en la importancia de facilitar la información precisa respecto al calendario de los diferentes procesos de oposición pendientes de convocatoria en el presente curso 2022-2023, y demandan a la Administración educativa un procedimiento de coordinación efectiva con el resto de las comunidades autónomas para facilitar la participación de los docentes en esos procesos.

Recuerdan que estas cifras de oferta de empleo público deben ser coherentes y consecuentes con el Acuerdo de 19 de mayo de 2006 suscrito entre las organizaciones sindicales y la Administración educativa de Castilla y León, cuya tasa de interinidad se fija en torno al 5%.

La organización sindical de Comisiones Obreras abandona la reunión argumentando la falta de negociación sobre la oferta de empleo público propuesta por la Administración educativa.

La Administración:

Explica que las plazas presentadas en esta oferta de empleo público son únicamente de reposición, puesto que se ha aprobado en mayo una oferta de empleo público extraordinaria con los efectivos de estabilización al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Con esta propuesta, la Administración educativa de Castilla y León ha ido al máximo de efectivos que permite la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, como así lo ha venido haciendo en ejercicios anteriores.

La tasa de reposición está establecida por la Ley General de Presupuestos de Estado y de ahí la obligación de ajustar la oferta de empleo público a esa tasa.

Respecto al calendario de convocatoria de los procesos que están pendientes de convocatoria y resolución, se puntualiza que la Administración educativa tiene que ajustar tres procesos diferentes: el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso a cuerpos docentes mediante concurso de méritos, común a todas las comunidades autónomas y coordinado por el MEFP, el procedimiento excepcional de ingreso en aplicación a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y, los procedimientos de ingreso a los diferentes cuerpos docentes regulados en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes. A través de estos procedimientos y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2024, la tasa de reposición en nuestra comunidad estará por debajo del 8%.

La determinación de un calendario de convocatoria de estos procesos, teniendo en cuenta el inicio de la campaña electoral por las elecciones sindicales el próximo día 14 de noviembre y la necesidad de llegar a un consenso de calendario, resulta complicado. Por lo tanto se hace necesario posponer la concreción de dicho calendario a la celebración de estas elecciones sindicales, cuya fecha de votación está prevista para el próximo día 1 de diciembre.

Teniendo en cuenta la anterior consideración, así como la reciente demanda de la Dirección General de la Función Pública de concretar la oferta de empleo público del año 2022, la modalidad de reunión extraordinaria del presente pleno de la Mesa Sectorial se realiza como necesidad de consensuar y aprobar cuanto antes la propuesta de oferta de empleo público del año 2022 y proseguir con el procedimiento establecido para la aprobación definitiva de la misma.

La Directora insta a las organizaciones sindicales presentes en el pleno a emitir su voto respecto a la propuesta de oferta de empleo público presentada por la Administración educativa. De la votación se constata el siguiente resultado:

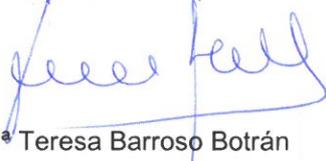
- Las organizaciones sindicales CSI-F, STECyL-i y ANPE, se abstienen.
- La organización sindical SP-UGT, vota en contra.
- La Administración, vota a favor.

Se aprueba, por tanto, la propuesta de oferta de empleo público para el año 2022. Esta propuesta se remitirá a la Dirección General de la Función Pública para que sea valorada y, en su caso, aprobada por el Consejo de la Función Pública en Acuerdo de Junta, así como al Consejo Escolar de Castilla y León para que emita el dictamen correspondiente.

Sin más asuntos que tratar y agradeciendo la asistencia a todos los presentes, se levanta la sesión a las 13:25 horas del día de la fecha, de lo cual, como secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,



Fdo.: M.ª Teresa Barroso Botrán



LA SECRETARIA,



Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González